



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N° 27/2025-2026

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)  
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)  
D. Amaiur Guindeo (Abogado)  
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)  
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 28 de abril de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### 1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

#### Encuentro Cantolagua – BM. Lizarreria

Se solicita al club BM. Lizarreria que presente justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

#### Encuentro Txantrea - Lovola

Se solicita al club Loyola que presente justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

### 2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

#### Encuentro Erreka – Malkaitz

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

#### Encuentro BM. River Ega - Lagunak

Multa al club Lagunak, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

### 3. JUVENIL MASCULINO

#### Encuentro Anaitasuna A – Lovola

Sancionar al Ayudante del Entrenador del equipo Anaitasuna A D. Iván Paris, con una (1) jornadas de suspensión en competición oficial, por desconsideración hacia la autoridad arbitral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20. del RRD en relación con el Artículo 19.D) del RRD

#### Encuentro Anaitasuna B - Anaitasuna A

Ante la falta de justificación de la ausencia del entrenador titular, se acuerda sancionar al club Anaitasuna B con una multa de quince euros (15 €) por no presentar entrenador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2. del NOREBA.



**Federación Navarra  
de Balonmano**

Plaza Aizaguerria 1- 31006 PAMPLONA  
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11  
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

**RECURSOS.** - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA